

REAL ORDEN

DE LA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DE 12 DE ENERO DE 1904,

autorizando á la Compañía del tranvía Metropolitano para construir la parte de dicho tranvía comprendida entre el paseo de la Virgen del Puerto y la glorieta de San Antonio de la Florida.



MADRID

IMPRESA MUNICIPAL
1905.

TRANVÍA METROPOLITANO

REAL ORDEN

DE LA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DE 12 DE ENERO DE 1904,

autorizando á la Compañía del tranvía Metropolitano para construir la parte de dicho tranvía comprendida entre el paseo de la Virgen del Puerto y la glorieta de San Antonio de la Florida.



MADRID

IMPRENTA MUNICIPAL
1905.

Jefatura de Obras públicas.—Fomento.—Tranvías.—Núm. 1.017.

Excmo Sr.: El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dice con fecha 12 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr. Vista la instancia promovida por la Compañía concesionaria del Tranvía Metropolitano de Madrid, solicitando autorización para construir la parte de dicho tranvía comprendida entre el paseo de la Virgen del Puerto y la glorieta de San Antonio de la Florida;

Visto el expediente instruido al efecto;

Resultando:

Primero. Que este tranvía fué concedido por el Ayuntamiento de esta Corte.

Segundo. Que por Real Orden de 15 de Julio de 1899 se autorizó las sustituciones del motor de vapor por el eléctrico.

Tercero. Que tanto el Gobernador de la provincia como el Ayuntamiento de esta Corte y la Jefatura de Obras públicas proponen en sus informes que se acceda á lo solicitado con la condición de que las vías se instalen en el paseo de la Florida dentro de las del tranvía de Estaciones y Mercados, en la misma forma y con las mismas condiciones que se establecieron en la calle de Alcalá.

Cuarto. Que la Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados se opone á la instalación de las vías en la forma antes indicada, aduciendo, entre otros argumentos, que la Sociedad del Tranvía del Este ha promovido un pleito contencioso administrativo contra la Real orden que autorizaba la colocación de vías por el sistema actualmente establecido en la calle de Alcalá, y considerando: 1.º que en vista de la unanimidad de pareceres que se manifiesta en todos los informes y teniendo en cuenta el importante movimiento de carruajes y vehículos que ordinariamente circulan por el paseo de la Florida; debe hacerse la instalación de vías como propone el Ayuntamiento, y 2.º que la Real orden impugnada por la Sociedad del Tranvía del Este ha sido declarada firme por sentencia del Tribunal

de lo Contencioso Administrativo; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á la compañía del Tranvía Metropolitano de Madrid para construir la parte de dicho tranvía comprendido entre el paseo de la Virgen del Puerto y la glorieta de San Antonio de la Florida, observándose las prescripciones siguientes:

Primera. Las obras, instalaciones y material para el establecimiento de esta sección del tranvía Metropolitano con motor eléctrico se ajustarán á las condiciones impuestas cuando se autorizó el cambio de motor de vapor por el eléctrico en el resto de la línea.

Segunda. En el paseo de la Florida se instalarán las vías dentro de las del tranvía de Estaciones y Mercados en la misma forma y condiciones con que se establecieron en la calle de Alcalá de esta Corte.

Tercera. Durante la explotación se cuidará de no perturbar el servicio del tranvía de Estaciones y Mercados.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. E. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de esta Corte».

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su debido conocimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Enero de 1904.—El Gobernador, *Conde de San Luis*.

Excelentísimo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

30 Enero.—Dese cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—*M. de Lema*.—Madrid 5 Febrero de 1904.—En su Ayuntamiento.—Sesión pública ordinaria.—Se acordó quedar enterado.—El Secretario, *F. Ruano*.